



Proceso de Autoevaluación de Colcafé para aspirar a ser Operador Económico Autorizado.

Anderson Ferney Cano Toro 8106557

Juliana García Marín 1037653101

Institución Universitaria Esumer
Facultad de Estudios Internacionales
Medellín Colombia

2017

Proceso de Autoevaluación de Colcafé para aspirar a ser Operador Económico Autorizado.

**Anderson Ferney Cano Toro 8106557
Juliana García Marín 1037653101**

Trabajo de investigación presentado para optar al título de:
Negociador Internacional

Asesor:

Gustavo Londoño Ossa. Master en Relaciones Internacionales Iberoamericanas,
Especialista en Ciencias Fiscales, Especialista en Gerencia de Mercadeo, Abogado.

Línea de Investigación:
Comercio Internacional

Institución Universitaria Esumer
Facultad de Estudios Internacionales
Medellín, Colombia

Resumen

En marzo de 2016 entró en vigencia el Decreto 390, y en el mismo se establece que los Usuarios Aduaneros Permanentes perderán en un tiempo estipulado de 4 años, que ahora son 3, los beneficios que les era otorgado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Estos beneficios en gran parte, han sido trasladados a la figura del Operador Económico Autorizado (OEA), la cual basa su logro en la gestión del riesgo que se haga de sus operaciones en el comercio internacional.

Si bien son múltiples los requisitos para ser OEA, una autoevaluación permite mostrar en qué estado se encuentra una empresa con el fin de alcanzar el reconocimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En ese orden de ideas, se somete al proceso de Autoevaluación a Colcafé, empresa que actualmente está registrada ante la DIAN como UAP y se analiza a través del proceso de autoevaluación las posibilidades de ser OEA.

Palabras clave:

ALTEX: Empresas Altamente Exportadoras. Son personas jurídicas reconocidas o inscritas como tales por la Dian, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

BASC: Business Alliance for Secure Commerce. “Es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales” BASC

C-TPAT: Customs-Trade Partnership Against Terrorism, Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo. “alianza entre la autoridad aduanera y los empresarios estadounidenses para desarrollar sistemas de seguridad en la cadena de abastecimiento”

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. “tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.”

GESTIÓN DEL RIESGO: “Aplicación sistemática de prácticas y procedimientos de gestión que proporciona a la Aduana la información necesaria para manejar los movimientos y/o envíos que presentan un riesgo”

OEA: Operador Económico Autorizado. “La persona natural o jurídica establecida en Colombia, que siendo parte de la cadena de suministro internacional, realiza actividades reguladas por la legislación aduanera o vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Dirección General Marítima o la Aeronáutica Civil, que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos

mínimos establecidos en el decreto 3568 de 2011, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y, por lo tanto, es autorizada como tal por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”

UAP: Usuario Aduanero Permanente. Son personas jurídicas reconocidas o inscritas como tales por la Dian, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

Abstract

Decree 390 of 2016 entered into force in March 2013, and it was established that Permanent Customs Users (PCU) will lose in a stipulated time of 4 years, now 3, the benefits granted to them by the National Tax and Customs Office (DIAN).

Those benefits have in large part been transferred to the figure of the Authorized Economic Operator (OAS), which bases its achievement on the risk management of its operations.

Although there are multiple requirements to be an OAS, a self-assessment allows to a particular company to show in which state it is in order to achieve recognition of the National Tax and Customs Office (DIAN).

In that context, the company Colcafé is submitted to the Self-Assessment process. Colcafe is currently registered with the DIAN as PCU and analyzed through the self-evaluation process for the possibility of being an OAS.

Keywords:

BASC: Business Alliance For Secure Commerce: It is an international business alliance that promotes safe trade in cooperation with governments and international organizations"

C-TPAT: Customs-Trade Partnership Against Terrorism "Alliance between the customs authority and US businessmen to develop security systems in the supply chain"

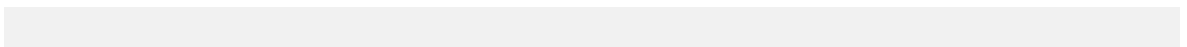
DIAN: National Tax and Customs Office. "Is intended to help ensure the fiscal security of the Colombian State and the protection of national economic public order, through the administration and control of due compliance with tax, customs, exchange, operating and administrative expenses on games Of chance and chance operated by public entities of the national level and the facilitation of foreign trade operations in conditions of equity, transparency and legality. "

Highly Exporting Companies. Legal entities recognized or registered as such by the Dian,after the fulfillment of certain requirements

Risk Management: Systematic application of management practices and procedures that provide Customs with the necessary information to handle movements and / or shipments presenting a risk"

OEA/ AEO: Authorized Economic Operator. "The natural or juridical person established in Colombia, who is part of the international supply chain, carries out activities regulated by customs legislation or supervised and controlled by the Superintendency of Ports and Transport, the Maritime General Directorate or the Civil Aviation Authority. Compliance with the conditions and minimum requirements established in decree 3568 of 2011, guarantees safe and reliable foreign trade operations and is therefore authorized as such by the National Tax and Customs Office. "

Permanent Customs Users (PCU): Legal entities recognized or registered as such by the Dian, after the fulfillment of certain requirements.



Contenido

	<u>Pág.</u>
Lista de abreviaturas.....	VIII
Introducción.	1
Formulación del Proyecto.....	3
1.1 Antecedentes	3
1.1.1 Estado del Arte.....	4
1.2 Planteamiento del problema.....	6
En ese orden de ideas la pregunta del problema sería: ¿Cuál es el resultado del proceso de autoevaluación de Colcafé para aspirar a ser OEA?	7
1.3 Justificación	7
1.4 Objetivos	8
1.4.1 <i>Objetivo general</i>	8
1.4.2 <i>Objetivos específicos</i>	8
1.5 Marco metodológico	9
1.5.1 <i>Método</i>	9
1.5.2 <i>Metodología</i>	9
1.6 Alcances	11
Ejecución del Proyecto	12
Hallazgos	57
Conclusiones.....	57
Anexos	58
Referencias bibliográficas	59

Lista de abreviaturas

OEA. Operador Económico Autorizado.

UAP: Usuario Aduanero Permanente

OMA. Organización Mundial de Aduanas

ICA. Instituto Colombiano Agropecuario

INVIMA. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos.

ERP. Indica el sistema de planificación de requerimiento de materiales.

DIAN. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

POLFA. Policía Fiscal y Aduanera.

OIC. Organización Internacional de Café.

COLCAFE. Compañía Colombiana de Café S.A.S

CEDI. Centro de Distribución.

BASC. Business Alliance For Secure Commerce

Introducción.

El presente trabajo realizado con autorización de la empresa Colcafé, busca a través de una autoevaluación medir el estado actual y la posibilidad que tendría la compañía de ser reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como Operador Económico Autorizado (OEA).

A la fecha, Colcafé está calificada como Usuario Aduanero Permanente (UAP), pero en virtud que esta figura desaparece en un plazo de tres (3) años, se hace necesario optar por el OEA, a fin de gozar con beneficios similares a los que se tienen como UAP en las operaciones de comercio internacional.

Para el presente trabajo y en aras de alcanzar el objetivo planteado, se ha realizado inicialmente una recopilación normativa que una vez analizada, permitió establecer las similitudes y diferencias entre UAP y OEA.

A su vez, realizado el trabajo de autoevaluación de acuerdo a los requisitos normativos, se obtiene una conclusión, que en este caso, es considerar que Colcafé si puedes aspirar a presentar su solicitud para ser certificado como OEA.

Formulación del Proyecto

1.1 Antecedentes

Tal como lo indica la DIAN (2011) el Operador económico Autorizado (OEA) en Colombia empezó su iniciativa de viabilidad en el año (2008) a cargo de la misma, con el fin de facilitar el comercio global más seguro. La certificación que otorga la OEA se enfoca en las empresas exportadoras reconocidas como operadores seguros y confiables en la cadena de suministro. La iniciativa da sus primeros pasos en Colombia en el año (2011), por medio del plan piloto que empieza a poner en marcha la DIAN, donde se quiere implementar una participación de las empresas importadoras y exportadoras que deben tener como requisito un satisfactorio historial del cumplimiento de sus obligaciones comerciales y garantizar la prevención de la contaminación de la carga; lo que le permite a las empresas colombianas mejorar sus operaciones de aduana y minimizar procesos para exportar e importar con mayor agilidad, generando un alto nivel de seguridad a nivel nacional e internacional en las empresas del sector económico.

Según Mujica (2005) y la Organización Mundial de Aduanas OMA (2005) da inicio a una propuesta que consiste en incorporar un régimen más seguro que permita facilitar el comercio mundial y la cooperación entre las empresas, países y las aduanas.

Tal como lo indica la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (2011) a partir del año 2005 se adopta el marco SAFE, que es conjunto de recomendaciones para las organizaciones aduaneras, que incluye aspectos como:

- Procedimientos de control aduanero integrado para la Administración de la Cadena de Suministro Integrada.

- Autoridad para inspeccionar cargamentos con el uso de tecnología moderna.
- Sistema de administración de riesgos para identificar envíos de alto riesgo potencial
- Identificación de carga y contenedores de alto riesgo.
- Envíos anticipados de información electrónica sobre la carga y los contenedores
- Identificación y revisión conjunta.

“Los actores que se incluyen dentro de la iniciativa son: importadores, transportadores (terrestres, aéreos, marítimos y ferrocarril), proveedores, agencias de aduanas, fabricantes, autoridades portuarias marítimas y operadores de terminal” (DGA República Dominicana, 2013, p.5)

Tal como aduce la DIAN (2016) esta iniciativa no ha sido adoptada en Colombia por muchas empresas, aunque existen 16 exportadoras certificadas desde que se creó la figura en el 2011; la DIAN ha recibido 38 solicitudes de empresas que aspiran a tener este 'sello' de confianza. No obstante, como la evaluación es rigurosa, 8 peticiones han sido rechazadas, 4 fueron desistidas, una negada y 9 están en proceso de trámite.

1.1.1 Estado del Arte

Arellano (2014), señala que el panorama global del comercio está cambiando, impactando en las responsabilidades de los estados y en las funciones de las Aduanas. Las actuales demandas sobre los estados requieren de enfoques innovadores de parte de sus agencias, ya que éstos son responsables de la construcción colectiva de un contexto de prosperidad, paz y justicia. Por tal motivo el desarrollo socio económico, el control efectivo de las fronteras, la protección de los ciudadanos, de las empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas son

componentes de la agenda presente de varias naciones. La globalización de los mercados implica nuevos riesgos para el vínculo comercial entre los países, pero es a su vez una plataforma de enorme potencial para el desarrollo de políticas y estándares globales con el cometido de garantizar y facilitar el intercambio entre los países.

Mercosur (sf), expresa, que en septiembre 27 de 2011 se creó por primera vez la figura (OEA) Operador Económico Autorizado bajo el decreto 3568 en Colombia; los beneficios que se pueden obtener van de acuerdo al tipo de usuario y la categoría por la cual le fue otorgada dicha autorización, si bien son solo 65 países que han implementado esta figura para mejorar su credibilidad frente a las exportaciones, también hay 10 países que buscan con ayuda de la (OMA) Organización Mundial de Aduanas crear credibilidad frente a sus exportaciones.

La Agencia de Aduanas Mario Londoño (2016) reportó que en septiembre 22 de 2015, se modificó el decreto 3568 y parcialmente se adiciona el decreto 1894, el cual consiste en alinear el programa con el estándar internacional bajo el marco normativo (OMA) Organización Mundial de Aduanas, categorizando el OEA básico y OEA componente sanitario, buscando agilizar el trámite de solicitudes, incorporando mayores beneficios, encaminando las condiciones hacia mayores riesgos en la cadena de suministros y llevar una mejor solvencia económica de quien se acredite bajo esta norma.

Según lo mencionado por (Martínez Guerrero, 2015) se busca realizar un análisis sobre cómo ha sido la evolución y consolidación del OEA para la medición de indicadores en Colombia.

Hasta el mes de abril de 2017 las siguientes empresas exportadoras cuentan con la certificación del Operador Económico Autorizado, teniendo en cuenta que 3 de ellas son del Grupo Orbis.

Grafica # 1

Razón Social	Tipo de operador
Anhídridos y Derivados de Colombia SA	Exportador
Bel Star SA	Exportador
C.I. Dulces la Americana SA	Exportador
C.I. Iblu Sociedad Por Acciones Simplificada	Exportador
CI Energía Solar SA ES Windows	Exportador
Clariant Colombia S.A.	Exportador
Colombina S.A.	Exportador
Compañía Colombiana de Cerámica SAS	Exportador
Compañía Global de Pinturas SA	Exportador
Corlanc SAS	Exportador
Electro Porcelana Gamma SAS	Exportador
Inproquim SAS	Exportador
Johnson & Johnson de Colombia S.A.	Exportador
Locería Colombiana SAS	Exportador
Metecno de Colombia SA	Exportador
Omnilife Manufactura de Colombia Sociedad por Acciones Simplificada	Exportador
Prodenvases SAS	Exportador
Sucroal SA	Exportador
Suministros de Colombia SAS	Exportador
Supertex SA	Exportador
Tecnoglass S.A	Exportador
Viappiani de Colombia S A S	Exportador

Fuente DIAN abril 2017

1.2 Planteamiento del problema

Con la entrada en vigencia del decreto 390 de 2016 Artículo 668, los Usuarios Aduaneros Permanentes perderán en un tiempo estipulado de 3 años desde la entrada en vigencia los beneficios que les era otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Algunos de estos beneficios son: obtener levante automático para las mercancías, pago consolidado mensual dentro de los primeros 5 días del mes siguiente y obtener el acceso a la modalidad de importación temporal para procesamiento industrial.

Según lo antes mencionado, todas estas prerrogativas serán derogadas con este nuevo decreto, obligando a las empresas UAP a buscar nuevos modelos que puedan hacerlos acreedor a beneficios en la operación, siendo una posibilidad entre ellas la de convertirse en Operador Económico Autorizado (OEA).

En ese orden de ideas la pregunta del problema sería: ¿Cuál es el resultado del proceso de autoevaluación de Colcafé para aspirar a ser OEA?

1.3 Justificación

El Operador Económico Autorizado como razón principal busca garantizar y proteger la cadena de suministros internacional contra el delito y el comercio ilícito. Esta medida permitirá que las empresas que se certifiquen sean más competitivas, confiables, seguras y garantizadoras de un proceso íntegro en la cadena de suministros, de tal manera que los clientes se adapten al buen entorno que posee dicha certificación.

Justificación Teórica

El Operador Económico Autorizado va de la mano con el Decreto 390 (nuevo estatuto aduanero) que busca contrarrestar el fraude, el comercio ilícito y la violación de los derechos de propiedad intelectual. Siendo este uno de los mayores beneficios que trae el OEA, puesto que resalta la seguridad a nivel nacional y credibilidad a nivel internacional de las empresas colombianas.

Justificación Social

Pertenecer al Operador Económico Autorizado trae diversos beneficios, como el mejoramiento interno de los procesos, mediante modelos de gestión, que controlen, mitiguen, vigilen y midan procedimientos que mejoren la seguridad de la mercancía para evitar que sea contaminada en la cadena de suministros internacional, por lo anterior el gremio de empresas exportadoras e importadoras buscan ser más eficientes reduciendo tramites y economizando dinero a través de la certificación.

Justificación Personal

Sin duda el presente trabajo está íntimamente ligado con el título profesional al cual sus integrantes pretenden acceder, pero además materializa en el campo una gran parte de lo que ha sido su proceso de aprendizaje al acercar la teoría a un proceso real dentro de una empresa reconocida como Colcafé.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Realizar un proceso de autoevaluación de Colcafé para aspirar a ser Operador Económico Autorizado.

1.4.2 Objetivos específicos

- Establecer cuáles han sido los principales beneficios de ser Usuarios Aduanero Permanente de Colcafé.
- Describir la figura del Operador Económico Autorizado (OEA) bajo el Decreto 390 de 2016 en la normatividad Aduanera.
- Determinar las diferencias y similitudes entre Usuario Aduanero Permanente y Operador Económico Autorizado.

1.5 Marco metodológico

1.5.1 Método

El presente trabajo en esencia se basará en esencia en tres métodos: Descriptivo, deductivo y analítico.

La investigación ha requerido de una amplia recopilación teórica, amén de normativa para luego ser analizada, a fin de dar respuesta a la pregunta del problema. Para ello entonces se requirió recopilar información sobre las figuras de los UAP y del OEA. De igual manera, se debió recopilar, clasificar y analizar la normatividad expedida para establecer las diferencias entre las figuras y los beneficios que cada uno de ellas otorgaban.

En ese orden de ideas, se recurre al método deductivo, partiendo de datos generales aceptados para llegar a una conclusión; pero implica además que se asume un tipo de conocimiento superficial o descriptivo, porque abarca el contexto de dos figuras aceptadas en el comercio internacional. Realizada la descripción se llega al análisis, la cual permite concluir con unas reflexiones.

1.5.2 Metodología

Según la DIAN (2015), el Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia se rige por cuatro entes gubernamentales que son: El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Policía Fiscal Aduanera (POLFA), toda empresa que desee acceder a dicha certificación deberá cumplir con 9 requisitos fundamentales que son, administración de la seguridad, asociados de negocio, seguridad contenedor, controles de acceso físico, seguridad del personal, seguridad de procesos, seguridad física, tecnología de la información, entrenamiento de seguridad, todo esto lleva a un conjunto de actividades coherentes y planificadas que buscan cumplir los objetivos de la cadena de

suministros internacional, para reducir , mitigar, controlar el comercio ilícito y el contrabando. Esta información será suministrada por la Agencia Aduanera Mario Londoño y la Industria Colombiana de Café (Colcafé), para analizar los beneficios que obtienen las empresas exportadoras al certificarse como Operador Económico Autorizado (OEA) y como contribuye este a la certificación en la seguridad de la cadena de suministros.

Con base en lo anterior, la metodología a utilizar se basará en esencia en tres los tres (3) métodos expuestos: Descriptivo, deductivo y analítico.

Como bien lo señala el Dr. Rafael Calduch Cervera (Métodos y Técnicas de investigación en relaciones internacionales, pág. 11), en la investigación propuesta se contará con referentes temporales que corresponden al pasado e incluso al presente y por lo tanto *“afectan a hechos ciertos”*, pero además existen *“temporales de futuro”* que *“afectan a sucesos inciertos que deben cumplir la condición de **posibilidad** y de los que deberemos determinar su **probabilidad**.”*

Siguiendo los lineamientos dados, el presente trabajo ha sido estructurado en su parte genérica planteando un objetivo general y otros específicos, para ser cumplidos con el desarrollo del mismo.

A su vez se plantea un problema cuya respuesta se pueda dar a través de conclusiones, previa división del trabajo por capítulos que permiten describir el tema tratado. Cada capítulo no debe mirarse como un hecho aislado, su lectura debe ser integral en la medida que reúne elementos cronológicos, posiciones y análisis que merecen su comprensión conjunta conformando un todo frente al tema propuesto.

Se recurre como fuente de información a fuentes secundarias y también primarias en la medida que se consultan paginas oficiales y se obtiene información directa de Colcafé.

1.6 Alcances

Este documento es una guía que indica los beneficios de pertenecer al Operador Económico Autorizado y cuáles son las ventajas de pertenecer a este programa basado en la organización mundial de adunas (OMA), la cual puede servir de referente para que Colcafé opte por obtener esta calificación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, lo cual se pretende mediante un proceso de autoevaluación que permite fijar el estado actual frente a las aspiraciones de COLCAFE.

Ejecución del Proyecto

CAPITULO I

BENEFICIOS DEL USUARIO ADUANERO COLCAFE

1. La figura del Usuario Aduanero Permanente (UAP) en el Decreto 2685 de 1999.

Bajo el marco del Decreto 2685 de 1999, conocido como el Estatuto Aduanero, aún vigente de manera parcial, pues en gran medida ya ha sido derogado por la entrada en rigor el 13 de marzo de 2016 del Decreto 390, se señalaban entre los usuarios aduaneros figuras como las del Importador, Exportador, las Agencias de Aduanas, los Depósitos Aduaneros, las Zonas Francas, los Agentes de Carga Internacional, las Sociedades Portuarias, entre otros.

Dentro de estos usuarios, se resaltaban unos importadores y exportadores que eran elevados a una categoría especial por contar con algunos privilegios en aspectos de control, pago y desarrollo de sus actividades, estos han sido conocidos como Usuarios Aduaneros Permanentes (UAP) y los Altamente Exportadores (ALTEX).

En particular, los Usuarios Aduaneros Permanentes, eran definidos como las personas naturales o jurídicas que han sido reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), previo al cumplimiento de algunos requisitos establecidos en el mismo, a saber:

- Durante los doce meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, haber efectuado operaciones de importación y/o exportación por un valor FOB superior o igual a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de

Norte América, o las que acrediten dicho valor como promedio anual en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

Si se trata de una persona jurídica calificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como gran contribuyente, se podía acreditar el sesenta por ciento del monto establecido.

- Haber tramitado por lo menos cien declaraciones de importación y/o exportación durante los doce meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.
- Aquellos usuarios que tenían vigentes programas para el desarrollo de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación previstos en el Decreto Ley 444 de 1967, podían acreditar que durante los tres años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción como Usuario Aduanero Permanente, habían desarrollado programas de esta naturaleza y debían demostrar que habían realizado exportaciones por un valor FOB superior o igual a dos millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
- Acreditar la idoneidad profesional de sus representantes y auxiliares en formación académica, conocimientos específicos y/o experiencia relacionada con la actividad del comercio exterior.
- Constituir garantía bancaria o de compañía de seguros, cuyo objeto era el de garantizar el pago de los tributos aduaneros y de las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades propias de su figura. (Decreto 2685 de 1999)

Producto del reconocimiento como UAP gozarían de las siguientes prerrogativas especiales:

- Obtener el levante automático de las mercancías importadas bajo cualquier modalidad (la inspección aduanera procede normalmente cuando la autoridad aduanera lo considere conveniente).
- Solo debían constituir la garantía global para la totalidad de sus actuaciones, sin que la DIAN pudiera exigir otras garantías o pólizas, salvo lo relativo en los casos de garantías en reemplazo de aprehensión o enajenación de mercancías.
- Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los Usuarios Aduaneros Permanentes debían presentar la Declaración Consolidada de Pagos a través del Sistema Informático Aduanero y cancelar en los bancos y demás entidades financieras autorizadas la totalidad de los tributos aduaneros y/o sanciones liquidados en las declaraciones de importación presentadas ante la Aduana y sobre las cuales se hubiere obtenido levante durante el mes inmediatamente anterior. (Decreto 2685 de 1999)

De lo anterior se desprende, que la calidad de UAP se obtenía sobre la base de un número de operaciones en importación y/o exportación en un período determinado y sobre una cuantía cierta, de ahí que, solo empresas reconocidas o calificadas como grandes contribuyentes, caso COLCAFE, se harían acreedoras a obtener la calificación y con ello acceder a los beneficios consagrados en el Decreto 2685 de 1999. Beneficios que representaban celeridad en las operaciones, ejercicio de la figura de tránsito aduanero, nacionalización en su propio depósito, pago de tributos aduaneros dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a sus operaciones e incluso la devolución de IVA por exportaciones.

Poder acceder a los beneficios enunciados, toma relevancia ante las dificultades en el comercio internacional que vienen asumiendo las empresas nacionales y en

particular frente a los procesos de exportación, de hecho la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) señala que el comportamiento de las exportaciones del 1 al 15 de abril de 2017 (no incluye petróleo en cifras observadas), las declaraciones de exportación presentadas electrónicamente registraron un aumento de 1,6% en valor FOB al pasar de US\$ 786 millones a US\$ 799 millones y en peso neto aumentó 36,9% al pasar de 2.334 millones de kilos en 2016 a 3.196 millones de kilos en 2017. Siendo un leve incremento frente a lo reportado en el último año, lo cual no es aún representativo de cara a las metas del gobierno nacional.

El aumento tanto en valor FOB como en peso neto, obedece a las mayores ventas al exterior de las subpartidas arancelarias: 8802.40.00.00 (Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.) y 2701.12.00.10 (Hullas térmicas). El precio implícito por kilogramo exportado fue de US\$ 0,25 sin incluir petróleo. El 77,2% de las exportaciones ingresaron por las siguientes direcciones seccionales: Aduanas de Cartagena (20,0%), Impuestos y Aduanas de Buenaventura (18,7%), Impuestos y Aduanas de Riohacha (18,6%), Aduanas de Medellín (10,1%), e Impuestos y Aduanas de Santa Marta (9,9%).

Grafica # 2

Cuadro 7. Exportaciones tramitadas en las direcciones seccionales con declaración electrónica. Sistema SYGA- MUISCA (no incluye petróleo)

Cifras en millones de dólares y millones de kilogramos
Abril (1 al 15) de 2016 y 2017

Dirección Seccional	2016				2017				Variación %		
	Valor FOB	Peso neto	Número de registros	Número de declaraciones	Valor FOB	Peso neto	Número de registros	Número de declaraciones	Valor FOB 17/16	Peso neto 17/16	Declaraciones 17/16
Aduanas de Cartagena	174	83	6.553	3.141	160	114	5.124	2.691	-8,4%	37,3%	-6,5%
Impuestos y Aduanas de Buenaventura	140	80	5.383	2.470	149	84	5.139	2.308	6,9%	5,4%	-4,5%
Impuestos y Aduanas de Riohacha	36	749	13	13	149	1.941	31	31	311,7%	159,1%	138,5%
Aduanas de Medellín	93	5	5.070	2.200	80	2	4.434	1.472	-13,4%	-59,4%	-12,5%
Impuestos y Aduanas de Santa Marta	84	1.159	429	311	79	918	328	248	-6,2%	-20,8%	-23,5%
Aduanas de Bogotá	92	11	12.749	5.343	67	6	10.405	4.083	-27,2%	-45,3%	-18,4%
Aduanas de Barranquilla	82	131	1.993	1.197	52	79	1.573	963	-36,8%	-39,7%	-21,1%
Impuestos y Aduanas de Ipiales	24	12	2.721	821	25	14	2.675	887	0,8%	18,6%	-1,7%
Impuestos y Aduanas de Urabá	46	102	472	171	16	33	398	153	-64,7%	-67,9%	-15,7%
Aduanas de Cali	13	3	920	317	15	3	960	271	18,1%	22,2%	4,3%
Impuestos y Aduanas de Maicao	0	0	1	1	5	1	70	33	**	**	**
Aduanas de Cúcuta	0	0	10	2	1	1	136	53	**	**	**
Impuestos y Aduanas de Manizales	1	0	17	12	0	0	5	5	-21,1%	-10,0%	-70,6%
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	0	0	131	33	0	0	97	17	-32,8%	-37,6%	-26,0%
Impuestos y Aduanas de Pereira	0	0	14	11	0	0	6	4	-59,5%	-86,5%	-57,1%
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	0	0	2	1	0	0	0	0	*	*	*
	786	2.334	36.478	16.044	799	3.196	32.381	13.229	1,6%	36,9%	-11,2%

Fuente DIAN, consultada el 1 de abril de 2017

Como aduce la (DIAN), La principal subpartida exportada por cada una de las cinco principales direcciones seccionales fue: Riohacha: 2701.12.00.10 (Hullas térmicas). Cartagena: 0901.11.90.00 (Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar). Buenaventura: 0901.11.90.00 (Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar).

Obsérvese en consecuencia, que la exportación de café se concentró por las administraciones aduaneras de Cartagena y Buenaventura, lo cual es indiscutible por la utilización del medio marítimo, de hecho, para COLCAFE representa una mayor erogación por el tránsito desde Medellín hacia las sociedades portuarias a pesar de que en su condición de UAP pueda obtener la autorización de embarque desde su propio domicilio.

Como lo indica la (DIAN), Los principales destinos de las exportaciones de Colombia, durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de abril de 2017, fueron en su orden Estados Unidos, Turquía y Brasil, los cuales sumados aportan US\$ 497 millones al total exportado en el período y representan 37,8% del total en valor FOB y 44,1% en volumen.

Grafica # 3

Cuadro 8. Principales destinos de las exportaciones colombianas (no incluye petróleo)

Cifras en millones de dólares y millones de kilogramos
Abril 1 a 15 de 2017

País de destino	Valor FOB	Peso neto	Part. % valor FOB	Part. % peso neto
Estados Unidos	176	189	22,0%	5,9%
Turquia	80	1.078	10,1%	33,7%
Brasil	46	142	5,8%	4,4%
Resto de países	497	1.787	62,2%	55,9%
Total exportado	799	3.196	100,0%	100,0%

Fuente DIAN, consultada el 1 de abril de 2017

La principal subpartida exportada hacia cada uno de estos tres países fue: Estados Unidos: 0901.11.90.00 (Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar.). Turquía: 2701.12.00.10 (Hullas térmicas.). Brasil: 2704.00.10.00 (Coques y semicoques de hulla, incluso

aglomerados). Evidentemente de acuerdo a lo anterior, Estados Unidos se mantiene como el principal país comprador de café.

Las veinte (20) principales subpartidas que conforman la oferta exportable colombiana sumaron US\$ 513 millones y presentaron una participación de 64,2% en el total del valor FOB. En peso neto la participación fue de 96,5%. De acuerdo a la gráfica, el café ocupó el segundo lugar.

Cuadro 11. Principales subpartidas arancelarias exportadas (no incluye petróleo)

Cifras en millones de dólares y millones de kilogramos

Abril 1 a 15 de 2017

Subpartida	Descripción	Valor FOB	Peso neto
2701120010	Hullas térmicas.	203	2.835
0901119000	Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar.	91	25
7108120000	Oro(incluido el oro platinado), en las demás formas en bruto, para uso no monetario.	40	0
8802400000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.	24	0
2704001000	Coques y semicoques de hulla, incluso aglomerados.	22	88
0803901100	Bananas o plátanos frescos del tipo "cavendish valery"	17	35
1701999000	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en esta	16	27
1511100000	Aceite de palma en bruto.	15	20
3904102000	Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en	11	11
3902100000	Polipropileno.	11	8
0603110000	Rosas frescas, cortadas para ramos o adornos.	10	1
0603199090	Las demás flores y capullos frescos, cortados para ramos o adornos	10	2
7108130000	Las demás formas de oro semilabradas, para uso no monetario.	7	0
3004902900	Los demás medicamentos para uso humano.	6	2
7404000010	Desperdicios y desechos, de cobre, con contenido en peso igual o superior a 94% de	6	1
1704901000	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	6	2
1701140000	Los demás azúcares de caña en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante en esta	5	10
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados.	5	5
8507100000	Acumuladores eléctricos de plomo del tipo de los utilizados para el arranque de los m	4	2
3105200000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y	4	10
Subtotal valor FOB principales veinte (20) subpartidas exportadas		513	3.083
Total exportaciones		799	3.196
Participación principales veinte (20) subpartidas en el total exportado		64,2%	96,5%

Gráfica # 4

Fuente DIAN, consultada el 1 de abril de 2017

2. COLCAFE como Usuario Aduanero Permanente (UAP).

El Mercado internacional del café para Colombia es bastante variable, sin duda existen momentos de apogeo a través de su historia y en ocasiones de límites de crisis. En algunas ocasiones el precio internacional presenta caídas, muchas veces ocasionadas principalmente por el aumento de la oferta cafetera de Brasil e incluso de Colombia. Sin embargo, otras situaciones pueden impactar estos mercados,

caso de la epidemia de la roya que afectó a los países en Centro América entre el 2012 y 2013, o la sequía prolongada y las altas temperaturas en regiones de Brasil en el 2013 que dieron lugar a una producción mundial muy inferior para el año cafetero 2013/14.

Dentro de ese contexto, Colombia se ha destacado por ser uno de los países que cuenta con uno de los mejores café del mundo. De acuerdo a la Organización Mundial del Café (OIC) en promedio, Tal como lo indica la Revista (Dinero) desde el año 2000, Colombia ha sido el tercer mayor exportador de café en el mundo con 9,59 millones de sacos, precedido por Brasil (27.81 millones de sacos) y Vietnam (15.63 millones de sacos).

Los principales destinos de exportaciones de café de Colombia frecuentemente son: Estados Unidos, Japón y Bélgica,

Industria Colombiana de Café (COLCAFE), fundada en 1921 por la Compañía Nacional de Chocolates, antes conocida como Chocolates Cruz Roja, inició actividades de comercio internacional en 1961 cuando realizó su primera exportación con destino Japón y obtuvo la calidad de UAP en el año 2005.

Como todo UAP, COLCAFE a partir del 2005 logró contar con un crecimiento notable en su gestión internacional, tanto en importaciones como en exportaciones, además de obtener la posibilidad de evitar la nacionalización de sus mercancías en zona primaria aduanera y que a cambio la DIAN desplazara a sus inspectores a su propias instalaciones a fin de culminar los procesos de importación y consolidar sus pagos de manera mensual y no con la obligación de cancelar los tributos aduaneros en cada nacionalización.

Los beneficios de ser UAP se evidenciaron de hecho a partir del 2006 cuando fue catalogada entre las 100 empresas de mayor exportación hacía China, tal como lo publicó Legiscomex, con un total en valor FOB de 119 millones entre el período de enero y agosto.

Grafica # 5




Las 106 empresas colombianas que exportan a China

NIT	Razón Social	Año 2006 Ene-ago Valor FOB USD
860069378	CERRO MATOSO S.A.	76.725.486
800177471	C.I. MUNDO METAL S.A.	67.153.510
800005529	C.I. TODOMETAL,S.A	12.855.741
806001475	C.I. GREEN LINE S.A.	9.055.148
802024696	C.I. METAL TRADE LTDA.	8.097.838
805003032	C.I. METALES Y METALES DE OCCIDENTE S.A.	6.158.766
811031651	C.I. ALMASEG S.A.	4.135.251
806013773	C.I RECYCABLES S.A.	3.706.990
830119526	C.I. LG METALES LTDA	3.100.268
806007980	C.I. CARTAGENA RECYCLING LTDA	2.794.254
804010710	C.I METALCO LTDA	2.327.919
890101058	C.I. CURTIEMBRES BUFALO S.A.	2.284.635
805024208	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOMETALES	1.856.586
890900305	CURTIMBRES DE ITAGUI S.A.	1.685.880
811045098	ABC METALES COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	1.203.105
811024067	COMPRAVENTA DE SEGUNDAS LITO LTDA	1.198.755
805027084	ANB. EXCEDENTES INDUSTRIALES E.U.	1.029.188
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	916.782
806000058	C.I. COMERPELTDA	844.559
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.	769.312
812006628	C.I. EXCEDENTES INDUSTRIALES MONOPOSADA Y CIA LTDA.	697.266
890100454	DUPONT DE COLOMBIA S.A.	622.669
804015400	C. I. WAN LTDA	486.009
800243960	DISEÑO Y PIEL S.A.	409.828
800059470	POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. - PROPILCO S.A.	408.131
900060476	ENCAJES S.A COLOMBIA	386.086
802006840	GRIFFIN DE COLOMBIA S.A.	376.068
832006900	INVERSIONES MARROQUI S.A.	338.947
811015541	C.I. COLCUEROS S.A.	292.875
815000775	NACIONAL DE ALUMINIOS LTDA	252.206
860020439	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A (E.M.A)	246.320
890906397	NUBIOLA COLOMBIA PIGMENTOS S.A	244.724
891408382	AMERICANA DE CURTIDOS LTDA Y CIA S.C.A.	235.945
830505652	SOUTH AMERICAN WOODS S.A.	228.320
2919833	FELIX IDARRAGA IDARRAGA	215.263
900056846	INTERNACIONAL DE RECICLAJE LTDA.	179.507
830132094	INDUSTRIAS QUALITY PRODUCTS LTDA	160.460
890903532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A. - COLCAFE S.A.	119.125
800233382	C.I. NATURANDINA LTDA.	117.119
860067096	RECUPERACION DE METALES LTDA	116.112
860014659	DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.	103.868
860001963	PROTELA S.A.	99.120

Para el año 2008 fue catalogada entre las 100 empresas de mayor exportación a la Unión Europea

Grafica # 6

LEGISCOMEX 

Comercio exterior de la Región Andina con la UE

Colombia/Inteligencia de mercados
Empresas exportadoras e importadoras de Antioquia desde la UE
 Por: Legiscomex.com
 Enero 30 del 2008

Tabla 1: 100 principales empresas exportadoras a la UE

Posición arancelaria	Descripción	2007 ene-oct USD	Participación
890926766	C.I. BANACOL S.A.	63.300.434	14,67%
890904224	C. I. UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ S.A.	63.285.513	14,67%
891903333	CARCAFE LTDA. CI.	51.354.374	11,90%
890933326	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A.	41.685.906	9,66%
860007538	C.I. INVERSIONES INTERNACIONALES DE COLOMBIA LTDA	25.888.000	6,00%
860000996	C.I RACAFE & CIA S.C.A	25.819.242	5,98%
800182348	C.I. CONSULTORIA Y SERVICIOS BANANEROS S.A.	21.768.300	5,05%
811027319	C.I. BANAFRUT S.A.	21.380.235	4,96%
811030498	C.I. TROPICAL S.A.	11.813.949	2,74%
811015541	C.I. COLCUEROS S.A.	9.735.902	2,26%
800180617	C.I. SUNISA S.A.	9.599.145	2,23%
890906397	NUBIOLA COLOMBIA PIGMENTOS S.A.	9.520.078	2,21%
811038130	C.I. ENCOL S.A.	7.752.948	1,80%
860525060	EXPOCAFE	6.797.740	1,58%
890903532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A. - COLCAFE S.A.	6.503.172	1,51%
890900115	A LAUMAYER Y CIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.	4.851.507	1,12%
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	4.360.596	1,01%
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL S A	4.071.751	0,94%
810005794	MAXIMO EXPORTADORES DE CAFE	3.542.749	0,82%
811031651	CI ALMASEG S.A.	3.059.003	0,71%
890900305	CURTIMBRES DE ITAGUI S.A.	2.818.967	0,65%
817000725	C.I TRILLADORA CAFE POPAYAN S.A.	2.155.002	0,50%
860015753	COLOMBIANA DE KIMBERLY COLPAPEL S.A.	1.845.713	0,43%
800176428	C.I. CARIBBEAN EXOTICS S.A.	1.620.516	0,38%
811014994	CIA DE GALLETAS NOEL S.A.	1.506.540	0,35%
890903939	POSTOBON S.A.	1.380.409	0,32%
811031214	C.I MACEDONIA S.A.	1.350.052	0,31%

Fuente: Legiscomex, consultada marzo 30 de 2017

Actualmente COLCAFE exporta a 78 países, cuenta con más de 20 certificaciones que le permiten acreditarse ante clientes internacionales como una organización con alta responsabilidad social, posee 4 segmentos de clientes que son: Marca privada, donde se destacan clientes como Wal-Mart, Sam's Club, LMZ Soluble Coffee Incorporated entre otros. Estos clientes representan el 48% de las ventas internacionales que son el mercado de América principalmente EEUU.

Otro segmento destacado es el de Clientes Industriales en los cuales se destacan, Mitsubishi Corporation, Taylor Made, que representan el 19% de las ventas.

Los Clientes Marca Propia, representa el 22% de las ventas y un último segmento, Clientes Terceros, que representan el 11%.

Dentro del Grupo Nutresa, las ventas del café representan el 11% del total de ventas con crecimiento en los años 2015 y 2016, como se observa en la siguiente gráfica:

Grafica # 7



Fuente: Informe de sostenibilidad, Grupo Nutresa, 2016.

Las ventas internacionales de COLCAFE, representan el 35% de su producción, llegando a convertirse en la compañía líder en Colombia con 56.1% en el mercado de café tostado y molido y 41.5% en el mercado de café soluble.

Sin duda, la calidad de Usuario Aduanero Permanente a parte de los beneficios de gestión trajo para Colcafé beneficios en cuanto a imagen y marca para ser reconocida a nivel internacional como una empresa de confianza y líder en el mercado colombiano.

CAPITULO II

EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA) BAJO EL MARCO DEL DECRETO 390 DE 2016

1. Origen de la figura de OEA.

El Convenio Internacional Sobre la Modernización y Simplificación de los Regímenes Aduaneros, adoptado el 18 de mayo de 1973, es un instrumento internacional para armonizar y simplificar los procedimientos aduaneros, lo cual se logra a través de aspectos que impactan directamente en las operaciones aduaneras de cada país, por ejemplo: Implementar programas de modernización de los regímenes y prácticas aduaneras. Tal como aduce la U. Militar Nueva Granada (2015), se debe aplicar los regímenes y prácticas aduaneras de manera previsible, coherente y transparente. Adoptar técnicas modernas como sistemas de gestión de riesgo. Cooperación con otras autoridades nacionales, administraciones aduaneras y comunidades comerciales. Implementación de normas internacionales adecuadas y, acceso de las partes afectadas a los recursos administrativos y judiciales.

Por su parte, la Organización Mundial de Comercio (OMC), que persigue el desarrollo del comercio en beneficio de los que lo practican, velando porque el comercio se realice de manera fluida, previsible y libre posible.

Como se observa, en esencia estamos ante dos conceptos que constituyen tendencia en el comercio internacional: Facilitación y Control.

En relación con la U. Militar Nueva Granada (2015), en el año 2005 la Organización Mundial de Aduanas (OMA), adoptó el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (SAFE), con la pretensión de alcanzar un régimen comercial más seguro y un nuevo enfoque de trabajo y asociación entre Aduanas y Empresas. Bajo el Marco SAFE surge la figura del Operador Económico Autorizado (OEA).

2. El Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia.

La Ley 1609 de 2013, surge como la “nueva ley de aduanas”, y fija en su artículo 4 entre otros principios el *Principio de Seguridad y Facilitación* en la cadena logística de las operaciones de comercio exterior.

Por su parte, el Decreto 390 de 2016, en su artículo 492 define al Riesgo como “la probabilidad de que no se cumpla con la normativa aduanera vigente y, en general, con las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

A la gestión del riesgo va ligado la figura surgida en el Marco SAFE de la OMA en el 2005, el Operador Económico Autorizado, de hecho en Colombia se establece con el Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011, y se ratificaría en el Decreto 390 de 2016.

El OEA es definido por la DIAN como “la autorización otorgada por la autoridad aduanera, atendiendo los lineamientos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a una empresa que demuestra estar comprometida con la seguridad en

toda su cadena de suministro, mediante el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad e historial satisfactorio de obligaciones aduaneras y fiscales, generando una serie de beneficios en sus operaciones de comercio exterior y el reconocimiento como una empresa segura tanto para sus asociados de negocios como para las autoridades de control.” (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2013)

El Decreto 390 de 2016, en su artículo 34, preceptúa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con base en el sistema de gestión del riesgo, podrá autorizar o calificar a los importadores, a los exportadores y a los operadores de comercio exterior, como Operador Económico Autorizado, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 3568 de 2011 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, gozando de los tratamientos especiales consagrados en ambos decretos, entre otros:

- No constituir garantías para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.
- Realizar el desaduanamiento de las mercancías objeto de importación en las instalaciones del declarante.
- Presentar la solicitud de autorización de embarque en el lugar de embarque.
- Someter la mercancía al régimen de Depósito Aduanero, una vez ha finalizado el régimen de tránsito o una operación de transporte multimodal o una operación de transporte combinado en el territorio nacional.
- Reducir al cincuenta por ciento (50%) el valor del rescate de las mercancías.
- No presentar declaración aduanera anticipada en los casos en que ésta sea obligatoria.

- Realizar labores de consolidación o desconsolidación de carga, transporte de carga o de agenciamiento aduanero, por parte de los depósitos habilitados.
- Realizar labores de consolidación o desconsolidación de carga, transporte de carga o depósito de mercancías, por parte de las agencias de aduana.
- Reembarcar las mercancías que al momento de la intervención aduanera en el control previo y simultáneo, resulten diferentes a las negociadas y que llegaron al país por error del proveedor. (Decreto 390 de 2016)

Como se observa, a cambio de una adecuada gestión del riesgo, al recibir la autorización de OEA se conceden beneficios de la figura de UAP, que como antes se indicó vence en tres (3) años e invita entonces a lograr la calidad de OEA.

CAPITULO III

COMPARATIVO DE UAP Y OEA

Una vez presentado tanto la figura del Usuario Aduanero Permanente (UAP) y la de Operador Económico Autorizado (OEA), este capítulo gráficamente presenta una comparación entre requisitos, beneficios, diferencias y similitudes entre ambas.

REQUISITOS	
OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	USUARIO ADUANERO PERMANENTE

<p>Análisis y administración del riesgo: Establecer políticas de gestión en la seguridad, teniendo un sistema el cual analice los posibles riesgos en la cadena de suministros, determinar los cargos y áreas críticas.</p>	<p>Durante un año anterior a la presentación de la solicitud, debe haber efectuado operaciones de importación y/o exportación por un valor FOB superior o igual a US\$5.000.000.00 o las que acrediten dicho valor como promedio anual en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud. Teniendo en cuenta que para grandes contribuyentes sería de US\$3.000.000.00</p>
<p>Asociados de negocio: Identificar a los asociados de negocio autorizados como OEA o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.</p>	<p>Que hayan tramitado al menos doscientos cuarenta (240) declaraciones de importación anticipada o inicial y/o de exportación iniciales durante el año anterior (enero y diciembre).</p>
<p>Seguridad del contenedor: Obtener medidas de seguridad contra la introducción de personal y/o materiales no autorizados, almacenar contenedores en áreas controladas, instalar sellos de alta seguridad, siguiendo la norma ISO 17712.</p>	<p>Allegar la totalidad de las hojas de vida del personal directivo y los representantes legales.</p>
<p>Control de acceso físico: Sistema para controlar e identificar el acceso de personas y vehículos, procedimiento para control de dispositivos de control de acceso e identificación del personal vinculado.</p>	
<p>Seguridad del personal: procedimientos para la selección del personal, historia laboral de empleados actualizada, ejecución de visitas domiciliarias bienalmente, procedimientos para el retiro del personal, establecer disposiciones de seguridad para el suministro de dotación, código de ética.</p>	<p>Haber sido declarados como grandes contribuyentes.</p>
<p>Seguridad de los procesos: identificación de conductores y vehículos, sistema de control de documentos, herramientas que permitan ejecutar trazabilidad de la carga, protocolo para resolver situaciones inesperadas, información veraz.</p>	<p>Tener un patrimonio líquido superior a ciento ochenta y seis mil unidades de valor tributario (186.000 UVT).</p>
<p>Seguridad física: señalización e iluminación, servicio de vigilancia 24 horas del día, plano de su planta física (identificación de áreas críticas), infraestructura adecuada, asegurar e inspeccionar puertas, ventanas, cercas, prohibir el estacionamiento de vehículos particulares en zona de carga.</p>	<p>Contar con el concepto favorable de la administración del riesgo.</p>

<p>Seguridad en tecnología de la información: utilizar sistema informático para control y seguimiento de su negocio, políticas y procedimientos de seguridad informática, asignación de cuentas individuales (cambio periódico), plan de contingencia informática (cuarto técnico), controles para identificar abusos a los sistemas de cómputo.</p>	<p>Encontrarse al día con las entidades reguladoras en los pagos de tributos.</p>
<p>Entrenamiento en seguridad: inducción y re inducción periódica, programas de capacitación en materia de seguridad, programa de prevención de consumo de drogas y alcohol, plan de entrenamiento para manejo de situaciones de pánico.</p>	
<p>El solicitante que opte por la categoría OEA, además de cumplir los requisitos señalados en la categoría OEA, deberá cumplir: Seguridad fitosanitaria y zoonosanitaria: Proveedores cumplan con requisitos fito-zoo sanitarios establecidos por el ICA para el desarrollo de su actividad, cumplir reglamentación fito-zoo sanitaria para su proceso de exportación, tener BPM en sus procesos, limpieza y desinfección de contenedores, limitar el acceso de las personas a los contenedores, además deben tener protocolo para destruir productos que representen riesgo.</p>	<p>Allegar copia del libro de socios o accionistas, debidamente autorizado, avalado o registrado por la autoridad competente, salvo que se trate de sociedad anónima.</p>
<p>Seguridad sanitaria: Asegurarse que sus proveedores cumplan con los requisitos sanitarios, cumplir con reglamentación sanitaria vigente para su proceso de exportación, garantizar capacitación en temas relacionados con exigencias sanitarias y de inocuidad.</p>	

BENEFICIOS	
OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	USUARIO ADUANERO PERMANENTE
<p>No hay necesidad de presentar declaraciones anticipadas.</p>	<p>Pago de tributos los cinco primeros días del mes siguiente.</p>

Se les dará mayor prioridad en las inspecciones INVIMA, ICA entre otras entidades.	Levantes automáticos
Son importadores confiables por lo tanto obtienen levantes automáticos.	Tienen la facultad de reconocer las mercancías de importación en los depósitos Habilitados y Zonas Francas, con anterioridad a su declaración ante la Aduana
Cadena de suministros segura.	Agilidad en los trámites de desaduanamiento de las mercancías, dando un mejor flujo de caja al no generar stand-by, costos de bodegajes, entre otros.
Es una figura a nivel mundial.	El proceso luego de obtener aceptación a la declaración se realiza de forma más ágil, puesto que puede llevar la declaración a cualquier banco cercano, sin necesidad de realizar el pago de los derechos aduaneros de forma electrónica o con carta.
En términos tributarios, Los responsables del IVA con derecho a devolución, que apliquen como OEA podrán solicitar la devolución de saldos a favor de forma bimestral, sin que tengan que esperar a la declaración de presentación de renta, teniendo un tiempo de devolución de 30 días y no de 50 como las demás empresas.	Según el ICFES, (1999). Los UAP tienen la posibilidad de importar insumos y materias primas bajo la modalidad de importación temporal para procesamiento industrial, en los términos previstos del Decreto 2685.

DIFERENCIAS	
OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	USUARIO ADUANERO PERMANENTE
Tiene una gestión del riesgo más avanzado, pues el OEA asegura su cadena de suministros desde origen a destino.	Solo aplican los beneficios para Colombia.
El cumplimiento para ser OEA es más riguroso, haciendo mucho énfasis en la seguridad, como analizar las áreas críticas, control de acceso, entre otras.	Si requiere presentar declaraciones anticipadas está obligado a cumplir este requisito.

Debe conocer a sus proveedores e incluso exigirles algunos requisitos.	El cumplimiento para ser UAP es más cuestión de presentar cierto monto de operaciones al año, y aunque también exige seguridad no es tan riguroso como el OEA
No tiene la obligación de presentar declaraciones anticipadas por norma.	Desaparecerá en cuatro años, "obligando" a los UAP a ser OEA para seguir conservando beneficios y obtener otros más.
Reconocimiento por las aduanas como socio seguro y confiable.	No es reconocido por las aduanas como seguro y confiable.
Aplica para todos los eslabones de la cadena logística	Aplica únicamente para exportadores e importadores
Pymes y grandes empresas	Participación única de grandes empresas
No deben constituir garantía	Deben constituir una garantía
Beneficios aduaneros, tributarios; beneficios de las autoridades de control OEA, y beneficios indirectos	Beneficios aduaneros tributarios

Fuente: Erika Amanda Anzola Burgos, Libro El operador Económico Autorizado en Colombia

Al finalizar los cuadros comparativos de beneficios, requisitos y diferencias, se puede concluir que el OEA tiene mayores beneficios con respecto al UAP, generando más seguridad en su cadena de suministros internacional. Además, que todos los beneficios que les era otorgados a los UAP se trasladan al OEA como se evidencia en el siguiente cuadro:

SIMILITUDES	
OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	USUARIO ADUANERO PERMANENTE

Tienen como similitud que todos los beneficios del Usuario Aduanero Permanente pasan a ser una parte de los beneficios del Operador Económico Autorizado, ya mencionados en anteriores cuadros.

CAPITULO IV

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE COLCAFÉ PARA ASPIRAR A SER OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO.

1. El Grupo Nutresa.

El Grupo Nutresa se inicia hacia 1920 al fundar la Compañía Nacional de Chocolates, inicialmente llamada Compañía de Chocolates Cruz Roja, luego fue realizando la integración de diferentes productores locales pequeños.

En 1933 es la creación de la marca Sello Rojo, para comercializar café tostado y molido, como estrategia de diversificación de ingresos de la Cía. Nacional de Chocolates y en 1958 es la Creación De la marca Colcafé, para la comercialización

de café soluble, mientras que para 1960 se produce la fusión de dos filiales de la Nacional de Chocolates, Chocolate Sansón y Chocolates Chaves, Santa Fe y Tequendama, dando origen a Industria Colombiana de Café S.A. - Colcafé.

Después con el transcurrir de nuevas creaciones, nuevos productos y la adquisición de marcas a nivel nacional e internacional, llega el año 2006 donde se da la Fundación Grupo Nacional de Chocolates, con el propósito de concentrar los esfuerzos de las compañías del Grupo en su contribución al desarrollo económico y social de la comunidad. (Pedraza, 2011)

Para el año 2011, se produce el cambio de nombre, Grupo Nacional de Chocolates S.A. cambia de denominación por Grupo Nutresa S.A., representando todas las categorías de alimentos y empresas del grupo y el vínculo de las marcas con la nutrición. (Nutresa, s.f.)

El Grupo Nutresa, operativamente se divide en los siguientes negocios: Galletas, Chocolates, Café, Pastas, Cárnico y Helados.

Comercialmente, el grupo se apoya en estructuras segmentadas por canal dentro de Colombia, por lo que la compañía Novoventa es la distribuidora en canales alternativos y la compañía La Recetta es la distribuidora de clientes institucionales (esta empresa es un Joint Venture entre Alpina y el Grupo Nutresa). A nivel internacional, con compañías propias del grupo en Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

Asimismo cuentan con Servicios Nutresa S.A.S. quien le presta servicios administrativos al Grupo como lo son asistencia legal, compras, comunicaciones, gestión humana, entre otros. (Pedraza, 2011)

En virtud que el sujeto intervenido en este trabajo es Colcafé, en relación con el tema de seguridad y de operación de comercio internacional solo se hará una breve descripción de su cadena de suministro, como bien es descrita por Pedraza (2011).

A decir del citado, la cadena de suministro constituye la columna vertebral de toda compañía, pues sostiene todos los procesos que van desde la materia prima hasta que se convierte en producto. Comienza desde los proveedores, principalmente los pertenecientes al sector cacaoero y a los cultivadores de fruta. Luego de tener los insumos necesarios, se transportan a las plantas de producción del Grupo ubicadas en Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. Después de que los productos están listos, éstos se llevan a los distribuidores; el Grupo Nutresa cuenta con cuatro principales distribuidores que son: Comercial Nutresa, Novaventa, La Recetta y Cordialsa. Finalmente, estas compañías distribuidoras llevan los productos tanto a supermercados como a tiendas para que puedan ser consumidas por el cliente final. (Pedraza, 2011)

2. Colcafé.

Como antes se indicó, Colcafé fue fundada por la Compañía Nacional de Chocolates antes conocida como Chocolates Cruz Roja.

En 1931 se tomó el proyecto de fabricar Café tostado y molido propuesto años atrás, la producción y comercialización de café se inició en la ciudad de Cali con la marca Líder. En 1933 se registró la marca Sello Rojo y empezó a ser fabricada en la ciudad de Barranquilla. En 1940 dentro de la estrategia de diversificación de la Compañía Nacional de Chocolates, se incluían dos importantes realizaciones: La planeación y puesta en marcha de Industria Colombiana de Café S, A (Colcafé) y la elaboración de chocolatinas Jet. (Colcafé, s.f.)

El primero de junio de 1950 se protocolizó la creación de Industria Colombiana de Café con la producción de café tostado y molido, marca Sello rojo, en 1960 finalizó la construcción de la planta de café soluble tostado y molido, ubicada en la

Autopista Sur, sector occidental de la ciudad de Medellín, además, e incluye en su línea Café Soluble. (Colcafé, s.f.)

El 8 de agosto de 1961 se llevó a cabo la primera exportación a suelo japonés, por un total de 3000 kilos de Café Soluble, empacado a granel.

3. La gestión del riesgo de Colcafé.

Colcafé desarrolla actividades de mejoramiento continuo para controlar, prevenir y mitigar los impactos asociados con las actividades de la compañía y comprometida con la calidad de sus productos, sus colaboradores, proveedores y sus clientes.

Para el efecto, Colcafé se ha certificado por la norma BASC (alianza empresarial para un comercio seguro). Basados en esta norma, Colcafé ha implementado un modelo de control total de todas sus operaciones tanto dentro de la compañía como afuera de ella, para esto se contempló que todos sus proveedores y todos sus aliados comerciales estuviesen certificados bajo la norma BASC o como mínimo haber empezado con la autoevaluación para la certificación de esta.

Como plan de gestión de riesgo y política corporativa la organización ha dispuesto procedimientos que corresponden a precauciones sobre el contrabando de mercancías y narcóticos, para esto ha desarrollado políticas de selección del personal, tanto propio como contratista, con el fin de investigar sus antecedentes criminales y de toda clase, previniendo posibles problemas en el futuro, también ha implementado políticas de seguridad física como: áreas de almacenamiento de documentos, personal de seguridad exclusivo para dichas labores, sistemas de control de acceso de vehículos y personas, áreas restringidas para personal externo e interno, entre otros.

Como parte fundamental de todos sus procesos productivos la organización ha instalado un circuito cerrado de monitoreo permanente en todas las áreas de la compañía, con el fin de contrarrestar posibles fallas en la cadena de suministros y mitigar impactos que puedan afectar la seguridad de su cadenas logística, en las

áreas de posibles riesgos de contaminación la compañía cuenta con un manejador canino y su Can (Perro antinarcóticos y/o explosivos), donde su principal función es revisión de camiones y contenedores que se disponen a cargar o descargar, a su vez se analiza cada una de las estibas o pallets con producto que se cargaran en el vehículo asignado, durante toda la operación de cargue y/o descargue de vehículos se activan las cámaras de seguridad buscando eliminar el riesgo de contaminación.

Se tienen acuerdos de seguridad estrictos con clientes, proveedores, agentes de aduanas, Policía, Departamento de aduanas nacionales (DIAN), entre otros, donde se garantiza que las cargas y los precintos de seguridad no han sufrido cambios diferentes a los descritos en los documentos de transporte, se garantiza que sus procesos son éticos y cumplen con los estándares de seguridad y de calidad, para esto se emite una carta de responsabilidad que describe la legalidad de la carga.

3.1. Definición del Riesgo: Es la posibilidad que un evento inesperado suceda y afecte de manera directa o indirecta la organización, influyendo de manera negativa en sus procesos e impidiendo que todo lo planeado tome un rumbo diferente.

3.2. Como atacar el contrabando: Como se menciona en el capítulo anterior, para obtener la certificación OEA, las empresas deben cumplir con unos requisitos muy estrictos que principalmente van dirigidos a la seguridad en la cadena de suministros, siendo un obstáculo para el contrabando nacional e internacional, apoyado directamente por la DIAN, Policía Nacional, INVIMA e ICA quienes son las entidades encargadas de realizar visitas periódicas para verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

3.3. Seguridad en la cadena logística de Colcafé: Colcafé realiza un análisis minucioso de todos sus procesos productivos en toda su cadena de

abastecimiento, pero principalmente se enfoca en todos los eslabones que componen la compañía, la empresa cuenta con certificación BASC (Business Anti-Smuggling Coalition o Coalición Empresarial Anti contrabando) que le permite demostrar que sus procesos cumplen con los estándares de seguridad que exige el comercio internacional, y su vez exige que todos los que intervienen en la cadena de suministros cuenten con la misma certificación (BASC) desde los proveedores, contratistas, agentes de aduanas, empresas de carga, lo que le permite tener una mayor tranquilidad en sus procesos productivos, Colcafé con esta certificación ha instaurado una serie de procedimientos en la compañía, como cámaras de seguridad, sistemas de acceso para personas, sistemas de control de acceso para vehículos particulares y de carga, precintos de seguridad, seguridad documental, entre otros.

El lugar que más se controla en la organización es el Centro de distribución de producto terminado (CEDI), en este lugar se encuentran todos los productos se serán despachados a clientes internacionales como nacionales, para cumplir con los estándares de seguridad, la empresa cuenta con 20 cámaras de monitoreo permanente en esta área, en el que se controla en funcionamiento de todo el proceso, desde que llega el producto hasta se carga en el vehículo para su destino final, lo que le permite controlar que dichos productos no sean contaminados en ningún eslabón de la cadena, se cuenta con el personal de seguridad las 24 horas apoyados de un Canino (perro antinarcóticos y/o explosivos) donde se inspecciona la carga, los vehículos y las personas. la compañía también cuenta con acuerdos entre clientes y proveedores que le permiten que sus productos sean 100% confiables, existe un manual de procedimientos que responden a las precauciones sobre el contrabando de mercancías y narcóticos, todos los lugares de la compañía son monitoreados constantemente por un sistema cerrado de cámaras de seguridad, se tienen capacitaciones constantes para prevenir anomalías en la seguridad de la cadena, a su

vez se tiene un lugar exclusivo para el personal de seguridad que le permite hacer un control total de todas las cámaras, el personal de seguridad tomara decisiones en caso de anomalías que pongan en riesgo la compañía y alguna de partes asociadas a ellas.

4. Requisitos para Colcafé ser OEA.

Los requisitos establecidos para ser OEA están dados por el Decreto 358 de 2011 en concordancia con el Decreto 390 de 2016, pero aparte de obligaciones puntuales, existen 11 pasos que se deben cumplir a cabalidad para obtener esta calificación y así gozar de los beneficios que se consiguen con la certificación.

- 4.1. Condiciones Previas:** Esta deberá hacerse con la mayor claridad posible y con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por la DIAN, esta hace parte de las condiciones y requisitos previos para los exportadores, además debe cumplir con requisitos mínimos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 15 del 2016 y/o resolución 67 de 2016. Este Capítulo tiene 17 ítems previas, entre tener un domicilio y representación legal en el país, que los socios, representantes legales, revisores fiscales, miembros de la junta y contadores de la compañía no cuenten con antecedentes penales, además las últimas 3 hacen énfasis a la seguridad y facilitación sanitaria, la autoevaluación es el inicio de todo el proceso para obtener la certificación.

Imagen # 1

Autoevaluación de las condiciones previas

		Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador				  	
Informe Agregado de Cumplimiento							
Datos del Interesado							
NR	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres		
890803632-1							
Razón Social INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ COLCAFE S. A							
Especificaciones de la Autoevaluación							
Calidad usuario Operador Económico Autorizado: Sociedad de Comercialización Internacional							
Autoridades Particulares de Control							
<p>Seleccione, la categoría OEA por la que optará y, de ser el caso, las autoridades particulares que ejercen control sobre sus operaciones (ICA e INVIMA), en razón a la naturaleza de sus productos o las actividades de su empresa. Recuerde que el valor seleccionado en esta casilla determinará las condiciones y requisitos particulares que debe auto-evaluarse. Para los exportadores, las autoridades de control DIAN y Policía Antinarcóticos siempre estarán presentes.</p> <p>* <u>No recibe los valores.</u></p>							
Categoría OEA							
OEA Seguridad y Facilitación Sanitaria							
Ítem	* Nombre de la Autoridad						
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales						
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional						
3	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos						
4	Instituto Colombiano Agropecuario						
Resumen de la Autoevaluación							
Cód.	Capítulo	Total	Si cumple	No cumple	En proceso	% cumplimiento	
0	Condiciones Previas	17	13	0	0	76%	
1	Análisis y Administración del Riesgo	12	9	0	3	75%	
2	Asociados de Negocio	2	1	1	0	50%	
3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	10	10	0	0	100%	
4	Controles de Acceso Físico	7	5	0	2	71%	
5	Seguridad del Personal	7	7	0	0	100%	
6	Seguridad de los Procesos	13	10	0	3	77%	
7	Seguridad Física	9	9	0	0	100%	
8	Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	0	0	100%	
9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas	4	3	0	1	75%	
10	De la Seguridad Fitosanitaria y Zoonositaria	19	17	0	2	89%	
11	De la Seguridad Sanitaria	11	9	0	2	82%	
Totales		117	98	1	18	86%	

Fuente DIAN, Consultada el 3 de abril de 2017

4.2. Análisis y Administración del riesgo: Este capítulo consta de 12 ítems entre los cuales están tener políticas de seguridad basadas en la evaluación del riesgo, las cuales deben tener objetivos, metas y programas de gestión de seguridad, misión, visión entre otros.

COLCAFE, cumple todas las 12 condiciones previas a este capítulo.

- 4.3. Asociados del negocio:** Este capítulo cuenta con 2 ítems en los cuales la empresa debe autoevaluar los procedimientos documentados para la selección, evaluación de los asociados de negocios que tiene la compañía y si estos garantizan confiabilidad, además de identificar cuales ya se encuentran autorizados como OEA o cuentan con certificaciones de seguridad.

COLCAFE, cuenta con un código de buen gobierno donde analiza y estudia cada uno de los asociados de la compañía a su vez hace un seguimiento anual, como visitas domiciliarias, verificación de información de comparendos, habeas data, entre otros, con el cual ratifica el compromiso de garantizar una gestión transparente en todas las partes de la empresa, fortaleciendo confianza de accionistas, clientes, empleados, proveedores.

- 4.4. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga:** Este capítulo está conformado por 10 ítems los cuales están relacionados con las políticas de seguridad que tiene la compañía para el manejo de las unidades de carga, tener e implementar medidas de seguridad adecuadas para protegerlas de la mala manipulación de personales no autorizados y de la contaminación de las mismas, además de hacer una lista de chequeo para verificar los contenedores, los remolques y los vehículos.

Colcafé hace un análisis riguroso de todos los que intervienen en su cadena de suministros, las empresas transportadoras deben cumplir con los estándares exigidos, todas las empresas que intervengan en la cadena de suministros deben tener la certificación BASC y no tener delitos de Ley.

Imagen # 2

Inspección de contenedores



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con autorización de COLCAFE

Los contenedores son examinados en la parte exterior con el fin de verificar que no tengan abolladuras ni objetos extraños, desde el área de seguridad se verifica la naviera a la que pertenece este contenedor, para poder proceder con la inspección física.

CAIU876123-0

40' High Cube Container (ISO 45G1)

On Lease as of May 16 2012 (Long Term)

Location Qingdao CIMC Container Manufacturer Co., China

Reference 295756

Customer MSC MEDITERRANEAN SHIPPING CO. S.A.

Contract MSCG-043

Interior width 2352 mm (7 ft 8.60 in)
Interior height 2698 mm (8 ft 10.22 in)
Interior length 12032 mm (39 ft 5.70 in)
Cubic Volume 76.3 cu m (2696 cu ft)

Gross 32500 kg (71650 lbs)
Payload 28670 kg (63206 lbs)
Tare Weight 3830 kg (8443 lbs)

Door width 2340 mm (92.13 in)
Door height 2585 mm (101.77 in)

TIR GB/C6310BV/2005

CSC F/BV/8808/05

UIC IC/87

Floor Plywood

Woodtreat IM/TAILILEUM 400/2011

Stacking Height 7

Manufactured Mar 2011 by Qingdao CIMC Container Manufacturer Co., China

Fuente, track-trace

Imagen # 3

Revisión del precinto de seguridad suministrado por la Naviera



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 4

Revisión física del contenedor



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con autorización de COLCAFE

Imagen # 5



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 6



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 7



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

4.5. Controles de acceso físico: Este capítulo tiene 7 ítems que hacen referencia a los controles que tiene la compañía para el ingreso de personas

y de vehículos a las instalaciones, la exigencia del porte de los carnets a los empleados, la exigencia de documentos que identifiquen a los visitantes que van a ingresar a la compañía, entre otros.

Imagen # 8

Controles de acceso



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 9

Restricción de acceso



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

4.6. Seguridad del personal: Este capítulo también cuenta con 7 condiciones donde se autoevalúan los procedimientos documentados que tiene la compañía respecto a la información de sus empleados, procesos de

selección, vinculaciones y retiros de los empleados, la empresa debe garantizar que el personal con el cual cuenta es confiable.

COLCAFE tiene incorporado políticas antifraude, anticorrupción, también cuenta la política de gestión para la prevención y control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la política y sistema de gestión de derechos humano, donde se evalúan todos los eslabones del personal que allí labora.

- 4.7. Seguridad de los procesos:** Son 13 condiciones en las cuales se autoevalúan los protocolos de seguridad que tiene la compañía a la hora de sus procesos logísticos, que se cuenten con procedimientos documentados y con trazabilidad de sus cargas y del vehículo que las transporta.

COLCAFE hace seguimiento a toda la seguridad de la cadena de suministros a través de sistemas de monitoreo permanente, donde se vigila y se controla que no se afecten las cargas de producción y a su vez hace rastreo satelital a los contenedores que llevan su carga.

Imagen # 10

Cámaras de seguridad



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 11

Seguridad en los procesos



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

4.8. Seguridad física: Conformado por 9 ítems donde se evalúan que la compañía cuente con la señalización de las rutas de evacuación, que cuenten con un plano de la planta física en donde se identifiquen con claridad la aéreas críticas de la compañía y que tengan divulgado los planes que se tienen a la hora de presentarse una emergencia; tener barreras perimetrales alrededor de las instalaciones y en el interior de la compañía,

donde se delimiten las áreas de almacenamiento de carga y manipulación de la misma.

COLCAFE cuenta con todas las áreas demarcadas y con claridad de las rutas desde su entrada a la fábrica, actualmente cuenta con varias certificaciones que le permiten verse como una empresa consolidada en la prevención de riesgos y da confianza respecto al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Imagen # 12

OHSAS 18001 - Seguridad y Salud en el Trabajo



Código OS 169-1

Especificaciones sobre la salud y seguridad en el trabajo. Esta norma establece los requisitos para que las empresas puedan controlar sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y dar confianza respecto al cumplimiento de dichos requisitos, mediante la identificación de peligros y la evaluación de control de los riesgos relacionados en el sitio de trabajo.

Contar con esta norma nos trae los siguientes beneficios:

1. Consolida la imagen de prevención de riesgos ante todas las partes interesadas.
2. Otorga una posición privilegiada frente a la autoridad competente, porque demuestra el cumplimiento de la reglamentación vigente y de los compromisos adquiridos.
3. Da mayor poder de negociación con las compañías aseguradoras, gracias a la garantía de la gestión del riesgo de la empresa.
4. Asegura la credibilidad centrada en el control de la seguridad y la salud ocupacional.
5. Mejora el manejo de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

Estamos certificados en las sedes de Medellín y Bogotá en esta norma desde el año 2008

Fuente Colcafé, Consultada el 6 de abril del 2017

4.9. Seguridad en tecnología de la información: Tiene 6 condiciones que exigen tener políticas y procedimientos de seguridad y protección informática, donde se otorguen responsables al manejo de la información.

COLCAFE cuenta con un sistema de información llamado SAP donde se integra toda la información que debe ser administrada por un rol dentro de la compañía y este debe tener un usuario y una contraseña única, lo que le permite que la información sea única y exclusiva de la compañía.

Imagen # 13

- Aplicativos Web: Portal de empleados, Gestión de viajes, Conexión, Quickr, Requisiciones, Workflow de Proveedores, Imagix, Reservas, Grupos Primarios, Fonal, Sametime, entre otros.
- Correo: SmartCloud y Lotus Notes
- ADS: Windows, VPN
- SAP, JDE, ADAM, Queryx, System21, Citrix
- Cont@cto

Fuente Colcafé, Consultada el 6 de abril del 2017

4.10. Del entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas: Este capítulo está conformado por 4 condiciones que tratan sobre la implementación de programas de introducción y reintroducción periódica y que sea dirigido a todo el personal de la compañía.

COLCAFE hace capacitaciones periódicas a sus empleados sobre las consecuencias y la prevención del consumo de drogas y alcohol, con el fin de entrenar a los empleados en situaciones de pánico y que sean acordes con las necesidades de las aéreas críticas.

4.11. De la seguridad fitosanitaria y zoonosana: Este capítulo es el más extenso de todos y cuenta con 19 ítems donde la compañía debe autoevaluarse si cuenta con programas de protección al medio ambiente entre su cadena de producción, donde debe estar registrada ante las autoridades sanitarias de control; deberán contar con las certificaciones y/o conceptos fitosanitarios y zoonosana.

COLCAFE cuenta con varias certificaciones de calidad como se muestra en la imagen # 14.

Imagen # 14



Sistema Integrado de Gestión

El SIG o Sistema Integrado de Gestión es un sistema que facilita la administración de la Organización. Integra elementos de las normas que lo componen e incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para establecer, implementar, cumplir, revisar y mantener la política de gestión integral y los objetivos estratégicos de la Organización.



Nuestra Compañía cuenta con las siguientes certificaciones:



Fuente Colcafé, Consultada el 6 de abril del 2017

4.12. De la seguridad sanitaria: Conformado por 11 condiciones previas que deberán ser autoevaluadas por la compañía interesada en la autorización OEA, entre las condiciones están que la compañía debe asegurarse antes del llenado, que los contenedores y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, conservación y almacenamiento, además deben almacenar su carga objeto de exportación en una bodega que tenga concepto sanitario favorable el cual debe ser emitido por la entidad territorial de salud competente en la jurisdicción.

Imagen # 15

Almacenamiento



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 16

Inspección física de la carga, con la ayuda de Canino antinarcótico y explosiva.



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 16

Fotos durante un cargue de exportación



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Las imágenes se toman varias veces durante todo el cargue, también es monitoreado por un sistema cerrado de seguridad, los guías caninos llevan un control mediante una planilla de todas las novedades que pudieron haber pasado durante el cargue y esta queda en una bitácora junto con el video por si sucede algún reclamo por parte del cliente.

Imagen # 17



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 18

Final del cargue



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 19

Cierre de puertas



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 20



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

Imagen # 21

Precinto de seguridad



Fuente Propia, foto tomada el 5 de abril de 2017, con Autorización de COLCAFE

4.13. Certificación BASC 2016 – 2017

Esta certificación es obtenida cuando una empresa promueve el comercio seguro en cooperación con los gobiernos y organismos internacionales, COLCAFE, hace parte de este organismo hace varios años y cada año debe recertificarse con el fin de seguir promoviendo el comercio seguro.

Imagen # 22

Recertificación BASC 2016-2017



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

World BASC Organization

Certifies that:

Certifica que:

INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S. - COLCAFE S.A.S.

Calle 8 Sur N° 50-67

Has been evaluated and approved in reference to BASC Standards Version 4-2012
RMS C-TPAT under the Standard: Exporter.

Scope: Exporter of Roast and Ground Coffee, Soluble Coffee, Coffee Blends and Creamers in
Medellin, Antioquia, Colombia.

Ha sido evaluada y aprobada con respecto a la Norma y Estándares BASC Versión 4-2012
RMS C-TPAT bajo el Estándar: Exportador.
Con el Alcance: *Exportador Café Tostado y Molido, Café Soluble, Mezclas de Café y Creamers en
Medellin, Antioquia, Colombia.*

This certificate is subject to the achievement of the International Security
Standards of World BASC Organization in accordance
with the certified company.

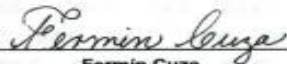
*Esta aprobación está sujeta al cumplimiento de los Estándares Internacionales de
Seguridad de World BASC Organization, en acuerdo con la empresa certificada.*

Certification / Certificación N° COLMDE00004-1-16

Valid/ Expedición: Octubre 31 de 2016

Expires/ Vencimiento: Octubre 31 de 2017




Fermin Cuza
Presidente Internacional
World BASC Organization


Juan David Osorio Mejía
Presidente Nacional
BASC Colombia


Jorge Humberto Jiménez Londoño
Director Ejecutivo
BASC Antioquia

Security Code WBO: 28069

Hallazgos

La evaluación realizada a Colcafé basada en la normatividad aduanera, permite asegurar que la empresa cumple por lo menos con los requisitos mínimos para presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) su solicitud de Operador Económico Autorizado (OEA).

Se desprende a su vez que una visita de verificación por parte de la DIAN, en gran medida podría otorgar un resultado favorable a la empresa, entre otras razones por su historia, su importancia en el comercio internacional, por pertenecer a uno de los grupos empresariales más importantes del país y, en relación con el tema tratado en el presente trabajo, porque la seguridad en sus operaciones es de las principales preocupaciones de la compañía y en ello ha trabajado y sigue trabajando con gran ahínco.

Conclusiones

Sin duda la figura en comercio exterior a la que pueden optar quienes hasta ahora han ostentado la calidad de UAP es convertirse en OEA.

El OEA si bien su naturaleza es de seguridad y gestión de riesgo en las operaciones de comercio internacional, los beneficios que otorga a quienes se certifican como tal son muy similares a los que hasta ahora se tienen como UAP, los cuales facilitan la operación, pues los controles son menos, toda vez que las empresas han demostrado su propia autorregulación para evitar la contaminación de su

mercancía, su transporte y su infiltración dentro de la compañía a niveles administrativos, financieros y logísticos.

Como se señaló en los Hallazgos, la evaluación realizada a Colcafé, permite concluir que la compañía está en condiciones de presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) su solicitud de Operador Económico Autorizado (OEA) y está en capacidad de recibir una visita de verificación a sus documentos e instalaciones.

Anexos

Se acompaña proceso de autoevaluación

Referencias bibliográficas

DIAN, (2011). *Acuerdos de Reconocimiento Mutuo ARM*. Disponible en: http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento_mutuo?opendocument

DIAN, (2015). *Una aproximación para abordar la implementación del Operador Económico Autorizado en la región, la experiencia de Colombia*. Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/OEA_Colombia.pdf

DIAN, (2015). *Coordinación del Operador Económico Autorizado*. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/2015/DIAN_Jornada_Implementando_el_OEA_Abril_2015.pdf

ICFES, (1999). *Decreto 2685 de 1999*. Disponible en: http://w4.icfes.gov.co:8080/docs/pdf/decreto_2685_1999.pdf

Industria Colombiana de Café, (2016). *Diapositivas BASC VS OEA*. Disponible en: <http://www.colcafe.com.co>.

Legiscomex, (2006). Las 106 empresas colombianas que exportan a China. Disponible en: http://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/principales_exportadcolachina.pdf

Londoño Ossa, G.A. (2014). *La financiación del terrorismo y el lavado de activos como tendencia de la legislación aduanera, de cara al comercio internacional del resto del siglo*. Revista de Derecho Aduanero. Bogotá, Colombia. Instituto Colombiano de Derecho Aduanero.

Martínez Guerreño, M. P. (2015). *Importancia de la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

Pedraza Medina, M.M. (2011). *Internacionalización de empresas colombianas, caso exitoso: Grupo Nutresa*. Trabajo de Grado. Facultad de Administración.

Sergio, Mujica (2005) *Organización Mundial de Aduanas OMA* disponible en:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/OMA_Desafios_y_Retos_a_Nivel_Global.pdf